RESOLUCION N° 255/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. MARIA MERCEDES AMARILLA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 06/2016 PARA EL "EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA CIUDAD DE LAMBARE" CON ID N° 304.341.----------

Asunción, 29 de marzo de 2016.

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "Por la cual se Reglamenta la N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución N° 156/16 del Ministerio de la Defensa Publica "Por la cual se aprueba el Llamado a Locación de Inmuebles N° 06/2016 para el "Edificio para la Sede de la Ciudad de Lambaré" con ID N° 304.341.----------*

La nota N° 196 de fecha 29 de marzo de 2016, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un acto administrativo mediante resolución por el que se adjudique el Llamado a Locación de Inmuebles N° 06/2016 para el "Edificio para la Sede de la Ciudad de Lambaré" con ID N° 304.341, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.----------

El Acta de evaluación de fecha 29 de marzo de 2016, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de la oferta cotizada en el presente procedimiento de contratación correspondiente al Llamado a Locación de Inmueble Determinado.----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las oferta presentada de acuerdo con los términos de referencia, carta de invitación y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 29 de marzo de 2016, donde se informa sobre sobre el resultado de la evaluación de la oferta cotizada en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación de la contratación sea proveído a la Sra. María Mercedes Amarilla con RUC N° 705811-0 por la suma total de Gs. 409.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos nueve millones quinientos mil), debido a que, ha presentado una oferta solvente, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las Condiciones de la Licitación, sin retrasos o demoras que pudieran perjudicar la correcta ejecución de la contratación, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que establece... "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".----------

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Articulo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Articulo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación.----------

Que, conforme al Art. 44 De la Locación de Inmueble de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por Resolución DNCP N° 458/12 "Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Ministerio de Defensa Pública cuenta con crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" en el presupuesto aprobado por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" a los efectos de proceder al pago de las cuotas que corresponden a dicho año por la contratación de la locación a ser adjudicado, y que se realizarán las previsiones presupuestarias necesarias para que los pagos que afecten a los ejercicios fiscales siguientes, sean provistos y comprometidos en dicho presupuesto..----------

Que, siendo así, es necesario concluir con esta etapa del presente procedimiento a contratación con la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 06/2015, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar *a la Sra. Maria Mercedes Amarilla con RUC N° 705811-0 por la suma total de Gs. 409.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos nueve millones quinientos mil), el Llamado a Locación de Inmuebles N° 06/2016 para el "Edificio para la Sede de la Ciudad de Lambaré" con ID N° 304.341, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución y el informe del Comité de Evaluación según el siguiente detalle:*

ABOG. NOYME YORE YAMAL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ítem	*Código de Contratación*	*Descripción*	*Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°*	*Domicilio/ Distrito/ Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Costo Unitario IVA incluido*	*Costo Total IVA incluido*
1	*80131502-001*	*Alquiler del Edificio para la Sede de la Ciudad de Lambaré*	*Cuenta Corriente Catastral N° 13-0914-03*	*Avda. Juan Domingo Perón N° 1656*	*21*	*mes*	*19.500.000*	*409.500.000*

***Art. 2° Disponer** que el pago se efectúen con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica, contemplados en la Ley 5386/2015 "Que aprueba el Prepuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", y que los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.017, estén sujetas a las previsiones presupuestarias del mismo año conforme al Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley Nº 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.*----------

***Art. 3° Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en los Art. 1° y Art. 2° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente*----------

***Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar*----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública